



**TECALI DE
HERRERA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2019 – 2021
TECALI DE HERRERA, PUEBLA**



ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
INTRODUCCIÓN.	4
MARCO LEGAL	5
RESEÑA HISTÓRICA	9
ENFOQUE POBLACIONAL	9
PRESENTACIÓN	9
LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO	10
POBLACIÓN.....	12
VIVIENDA	12
EDUCACIÓN	14
SALUD	14
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.	15
SEGURIDAD PÚBLICA.....	16
EJES ESTRATÉGICOS.....	17
EJE 1. BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO	19
EJE 2. MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS	30
EJE 3. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	38
EJE 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS.....	43
ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS	48
EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	49
CONCLUSIÓN.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	51

MENSAJE DEL PRESIDENTE



en situación de discapacidad.

En el pasado proceso electoral, se consolidó este proyecto que represento, en donde ustedes, ciudadanos de este grandioso municipio, eligieron como la mejor opción, la cual contiene propuestas que brindan soluciones a las demandas sociales que han surgido de años de inoperancia de los anteriores gobiernos. El gran compromiso que se me ha conferido, es una gran responsabilidad que asumo con honor y por el cual trabajaré arduamente para no defraudar su confianza. Hoy nos toca conducir el destino de este hermoso lugar, lleno de historia, tradición, buenas costumbres. Esta riqueza, será el combustible para generar el bienestar que Tecali requiere. Lo haremos siempre de manera incluyente y equitativamente sin distingo alguno. Por lo que trabajaremos al igual por nuestras familias, por los artesanos, los jóvenes, las personas mayores y personas

Definitivamente los tiempos han cambiado, la administración pública ha sufrido transformaciones importantes, en donde la ciudadanía demanda que los recursos se apliquen correctamente y de forma transparente, que los servidores públicos no tengan privilegios, atendiendo de forma amable y cercana a la gente, escuchando al Pueblo, porque por el Pueblo estamos y por el Pueblo nos debemos.

Es por ello que el presente Plan de Desarrollo Municipal, integra las acciones y previsiones necesarias, que contribuirán en el abatimiento de las problemáticas que tiene la sociedad en el Municipio, en este sentido atenderemos de forma prioritaria temas de relevancia como la seguridad pública, paz y tranquilidad social; la inclusión y bienestar social; el cuidado del medio ambiente; la educación, cultura y deporte; el desarrollo rural; turismo, tomando en consideración a los artesanos; la aplicación de acciones encaminadas al apoyo de las familias y jóvenes y temas de equidad e igualdad social. Porque durante los recorridos que hicimos en el municipio, en donde tuve la posibilidad de platicar contigo de viva voz, pude conocer tus necesidades y las cuales tomamos en consideración, pero sobre todo atenderemos con gran actitud.

Por último, es importante mencionar que este gobierno tendrá dos principios básicos: el diálogo y la humildad: Si usamos las palabras correctas será más fácil ponernos de acuerdo, y la humildad es una cualidad que hace grandes a los seres humanos.

Agradezco a todos ustedes, mis amigos que viven en esta gran tierra, por su confianza y por brindarme esta oportunidad, pero no lograremos concretar los proyectos necesarios para alcanzar el desarrollo sin sumar esfuerzos y voluntades, porque **¡Tecali somos todos!**

C. Erasto Amador Báez
Presidente Municipal de Tecali de Herrera, Puebla.
2018 – 2021



INTRODUCCIÓN.

La planeación estratégica es una herramienta utilizada por las gestiones municipales con el fin de establecer de manera precisa cuáles serán los objetivos y metas que se deberán cumplir a lo largo de la administración. En este orden de ideas el cumplimiento a las demandas sociales debe ser de carácter prioritario con el fin de contribuir de manera oportuna a la disminución de las carencias sociales, que vive la población y las cuales impiden su desarrollo. Por lo que es de vital importancia tomar en consideración sus peticiones ya que este ejercicio democrático coadyuvará a fortalecer las acciones a implementar.

Es por esto que el Plan de Desarrollo Municipal como un instrumento de apoyo a la planificación del quehacer gubernamental toma relevancia, tomando en consideración que sus objetivos principales, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 107, son:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;**
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;**
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal,**
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;**
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;**
- VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y**
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.**

Por lo que el presente Plan de Desarrollo, para dar cumplimiento a los puntos antes mencionados, estará integrado, de acuerdo a lo que establece el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, de los siguiente:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;**
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;**
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y**
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.**

En este sentido se contempla la implementación de 4 ejes rectores, los cuales van orientados a contribuir en a la disminución de problemáticas de los temas que deben atenderse como los son: Seguridad Pública, Bienestar y desarrollo comunitario, apoyo a los comerciantes, a los grupos vulnerables, la salud, educación, cultura deporte, el campo y el combate a la marginación, rezago social y pobreza.

Por último de acuerdo a las líneas de acción que se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal, se evaluará de manera periódica, el avance de los objetivos del gobierno municipal, así como su impacto mediante los indicadores que coadyuvarán para este fin, en donde el C. Presidente Municipal, en un sus informes de gobierno, rendirá cuentas del estado que guarda la administración pública municipal, jugando un papel importante la transparencia sobre la aplicación de los recursos públicos y por tanto justificando el objeto de la Administración Pública.



MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN FEDERAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO 25: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución...”

ARTÍCULO 26: “A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la

Administración Pública Federal...”

ARTÍCULO 115: “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

“C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”

LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 1.- “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley...”

ARTÍCULO 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del



país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

LEGISLACIÓN ESTATAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

ARTÍCULO 107: “En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales...” “La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo...”

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA. ARTÍCULO

4.- “El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el Estado.”

ARTICULO 9.- “Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes: ...

...II.- Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;”

ARTICULO 10.- “El Ejecutivo del Estado, los Titulares de las dependencias integrantes de la administración pública estatal, los Diputados al Congreso del Estado, los presidentes y Regidores de los Ayuntamientos, serán competentes para: ...

...I.- Vigilar y asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su jurisdicción.

II.- Cumplir con la elaboración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 9º de la presente Ley.

III.- Prever el cumplimiento y la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas en los planes y programas estatales y municipales.

IV.- Impulsar motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.

V.- Evaluar periódicamente el avance de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Estatal, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas respectivos. *

VI.- Exigir el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente Ley.



LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 101. Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 103. Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

ARTÍCULO 104. El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

ARTÍCULO 105. El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

ARTÍCULO 106. El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 107. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:



- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;
- VI.- Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y
- VII.- Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

ARTÍCULO 108. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 109. Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 110. Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la administración pública municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

RESEÑA HISTÓRICA

Tecali de Herrera, proveniente de Tetli; piedra, Calli: casa; significa donde tienen sus “Casas de Piedra”.

Originalmente fue una población fundada por grupos de indígenas Totimehuaques y Cuautinchán Tlacas, aproximadamente en el siglo XII de nuestra era; se trata de una pequeña parcialidad del centro religioso y político de Cuautinchán. Con la conquista de México, Tecali rinde tributo a Tepeyacac con piedra de Tecali. Apareciendo en la matrícula de tributos a Moctezuma con el nombre de Tecalco que quiere decir "la casa de piedra". En 1520 Francisco de Montañón se instala como el primer comendador de este lugar. En 1696 Tecali fue privado de la encomienda y parte de los tributos fueron privados de la colecta de 1603. En el año de 1643 fue suprimida la Alcaldía Mayor de Tepeaca y aparece Santiago Tecali, considerado como un centro. Desde 1787 el Magistrado fue un subdelegado inferior, de la Intendencia de Puebla. En 1861 el Gobernador Interino de Puebla, Francisco Ibarra, decreta villa a Tecali y Cabecera del Municipio, y es nombrado oficialmente Tecali de Herrera en honor del coronel Ambrosio Herrera.

ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional tiene la cualidad de que es un facilitador para identificar y comprender la dinámica geográfica.

- ✓ Es un factor determinante en la configuración y desarrollo del territorio.
- ✓ Determina la demanda de servicios en el mediano y largo plazo a través de escenarios.
- ✓ Permite prever la oferta de servicios, infraestructura urbana y empleo.
- ✓ Contribuye a una planificación ordenada del municipio y potencia sus posibilidades de desarrollo.

A continuación, se presenta la condición del Municipio a nivel sociodemográfico:

PRESENTACIÓN

El municipio de Tecali de Herrera se localiza en la parte central del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 48' 24" y 18° 57' 54" de latitud norte y los meridianos 97° 57' 54" y 98° 05' 42" de longitud occidental. Limita al norte con el municipio de Cuautinchán y Tepeaca, al sur con Tzicatlacoyan, al oriente con Mixtla y Santa Isabel Tlanepantla, y al poniente con Cuautinchán. Tiene una superficie de 176.04 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 69 con respecto a los demás municipios del estado.





La organización territorial del municipio está integrada por:

LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO

Clave ntidad	Nombre de la entidad	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Nuevo Laredo Texas</u>	21	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Ahuatepec</u>	4,366	Alto	No	Sí	Activa	Urbano
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Guadalupe</u>	247	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>La Magdalena Cuaxitla</u>	571	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>San Buenaventura Tetlananca</u>	1,443	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>San Luis Ajajalpan</u>	2,380	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Santiagotzingo</u>	104	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Aquiles Serdán</u>	275	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>La Esperanza</u>	161	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Las Loberas</u>	196	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>San Miguel Buenavista</u>	60	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Tecorraí</u>	99	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Zoyatepec</u>	182	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>San Joaquín</u>	23	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Rancho Mixcuaútl</u>	57	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Santa Ana San Pablo</u>	15	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>La Cienega</u>	12	Alto	No	Sí	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Tecali de Herrera</u>	5,156	Medio	No	No	Activa	Urbano
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Concepción Cuautla</u>	1,709	Medio	No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Santa Cruz Ajajalpan</u>	1,357	Medio	No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>La Trinidad Tianguismanalco</u>	1,613	Medio	No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Cacalotepec</u>	2		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Cozahuatla</u>	100	Medio	No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Atzala</u>	2		No	No	Activa	Rural



21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Los Laureles</u>	43	Medio	No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Buenavista</u>	13		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Los Potrereros</u>	11		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Cuauhtempan</u>	8		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>La Loma</u>			No	No	Inactiva	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Xahuixotla</u>	11		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Las Flores</u>			No	No	Baja	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>El Calvario</u>	10		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Los Teteles</u>	6		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Ahuatepec</u>			No	No	Inactiva	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Ahuatepec</u>	1		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Los Caballeros</u>	3		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>El Paraje (Jacinto Loeza)</u>			No	No	Baja	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Tlacuatzingo</u>	9		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>La Esperanza el Pilancón</u>	1		No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Ahuatepec</u>			No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>Nueva Colonia Paraíso Recobrado</u>			No	No	Activa	Rural
21	Puebla	Tecali de Herrera	<u>San Jerónimo</u>			No	No	Activa	Rural

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social. Resumen Municipal. 2010.

Cobertura de servicios básicos en vivienda

❖ Viviendas particulares habitadas	5,324
❖ Disponen de agua entubada	95.29%
❖ Disponen de drenaje	88.54%
❖ Disponen de electricidad	99.44%
❖ Con piso de tierra	2.89%

Principales indicadores de desarrollo humano. 2015¹

- ❖ Índice de esperanza de vida general: 0.7563
- ❖ Índice de esperanza de vida hombres: 0.7224
- ❖ Índice de esperanza de vida mujeres: 0.7873
- ❖ Índice educativo general: 0.9374
- ❖ Índice educativo hombres: 0.9474
- ❖ Índice educativo mujeres: 0.9281

¹ INEGI. Anuario Estadístico y geográfico del Estado de Puebla. 2017.

Medición de la pobreza Población Porcentaje

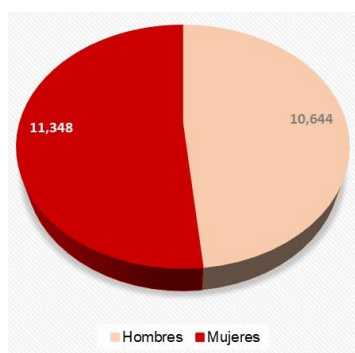
❖ Pobreza total	16,381	69.26
❖ Pobreza extrema	2,009	8.5
❖ Pobreza moderna	4,372	60.77

POBLACIÓN

De acuerdo a INEGI, para el año 2015 se registra en el municipio de Tecali de Herrera un total de 21 992 personas lo cual representa el 0.4% de la población estatal y una densidad de 125.2 habitantes por km².

El 48.4% de la población en el municipio son hombres y el 51.6% son mujeres, por lo que se determina una relación de 93.8 hombres por cada 100 mujeres existentes en el municipio.

En Tecali de Herrera, para el año 2015, la edad media del total de la población es de 25 años. También se analiza una existencia de 61 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



GRÁFICA 1. TOTAL, DE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DE INEGI, 2015.

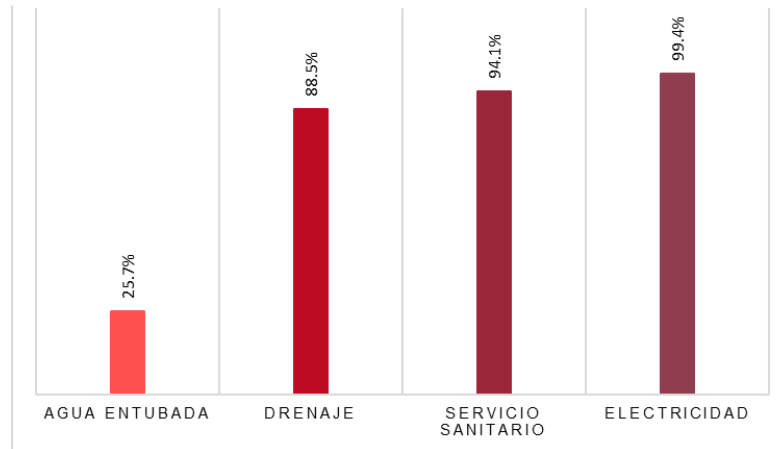
VIVIENDA

En materia de vivienda, para el año 2015, se registra un total de 5 324 viviendas particulares habitadas con 21 992 ocupantes, en las cuales existe un promedio de 4.1 habitantes por hogar y de 1.2 ocupantes por cuarto.

Los servicios públicos de drenaje, servicio sanitario y electricidad se encuentran instalados en la mayoría de las viviendas del municipio de Tecali de Herrera, sin embargo, el agua entubada es un bien al cual únicamente un cuarto de la población tiene acceso.

GRÁFICA 2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

FUENTE:
ELABORACIÓN
PROPIA CON BASE
EN DATOS DE
INEGI, 2015.



El 0.2% de las viviendas tienen paredes y techos con material precario y el 2.9% cuentan con piso de tierra.

Las viviendas particulares habitadas en el municipio de Tecali de Herrera y su resistencia de los materiales en paredes, de acuerdo al INEGI, 2015, hace una clasificación de acuerdo a los siguientes rubros:

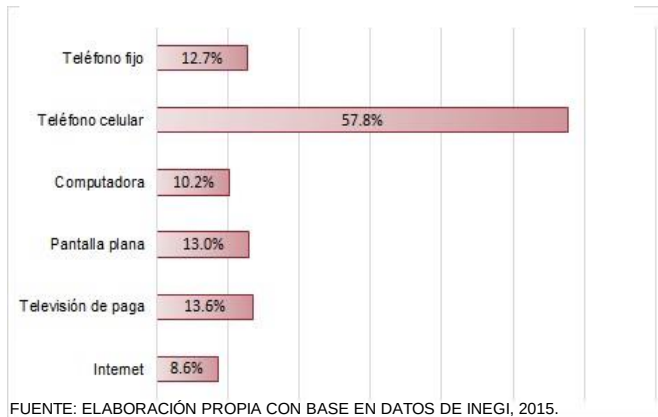
- ❖ Material de desecho o lámina de cartón: 0.13
- ❖ Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma: 0.04
- ❖ Madera o abobe: 1.82
- ❖ Tabique, block, piedra, cantera o cemento o concreto: 97.78
- ❖ Material no especificado: 0.23

Las viviendas particulares habitadas en el municipio de Tecali de Herrera y su resistencia de los materiales en techos, de acuerdo al INEGI, 2015, hace una clasificación de acuerdo a los siguientes rubros:

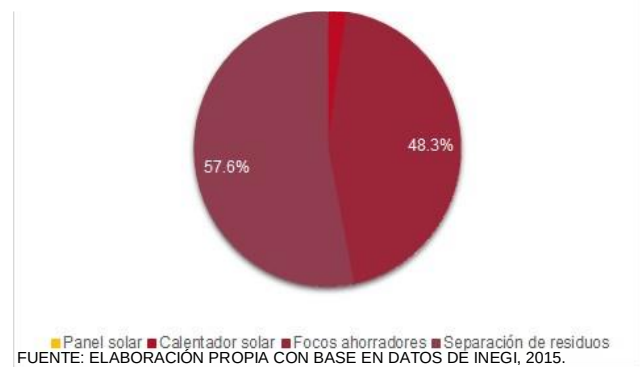
- ❖ Material de desecho o lámina de cartón: 0.17
- ❖ Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil: 15.87
- ❖ Teja o terrado con viguería: 1.88
- ❖ Losa de concreto o viguetas con bovedilla: 81.84
- ❖ Material no especificado: 0.24

La disponibilidad de TIC y el ahorro de energía y separación de residuos en las viviendas, se presentan en la gráfica 3 y 4.

GRÁFICA 3. DISPONIBILIDAD DE TICS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA



GRÁFICA 4. AHORRO DE ENERGÍA Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA



EDUCACIÓN

La educación es un tema de suma importancia, por lo que se observó que, en el año 2015, en el municipio de Tecali de Herrera, la población de 15 a 24 años el 98.8% es alfabeto y de la población con 25 años y más el 94.8% es alfabeto. La asistencia y movilidad escolar se presenta de la siguiente manera:

TABLA 1. ASISTENCIA Y MOVILIDAD ESCOLAR POR GRUPOS DE EDAD EN EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

Rubro de edad	Asistencia escolar	Asistencia escolar en otro municipio o delegación
3 a 5 años	75.3%	3.1%
6 a 11 años	99.1%	5.2%
12 a 14 años	93.5%	13%
15 a 24 años	37.7%	15.6%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DE INEGI, 2015.

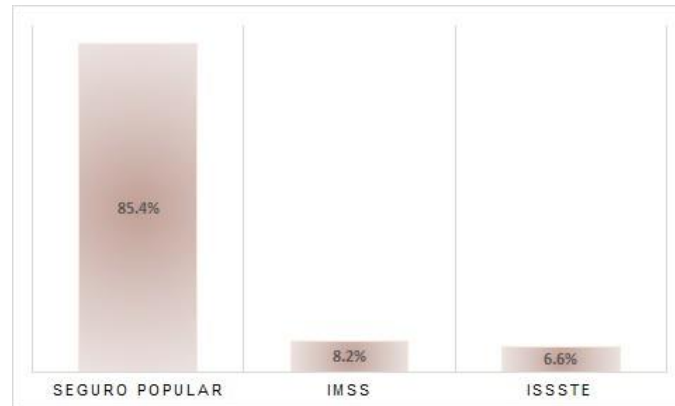
De la población con 15 años y más, el 3.1% no tiene escolaridad; 68.9% tiene educación básica, 18.4% cuenta con educación media y el 9.3% tiene acceso a una educación de nivel superior.

SALUD

En el rubro de la salud se tiene que, de acuerdo a INEGI, para el año 2015 la población afiliada en el municipio de Tecali de Herrera es de 15 636 personas. El porcentaje de afiliaciones a dependencias públicas y privadas se muestran en la gráfica número 5.

GRÁFICA 5. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN EL POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DE INEGI, 2015.



Por lo que la población afiliada a los servicios de salud en el municipio de Tecali de Herrera representa al 71.14 de la población, el porcentaje está dividido conforme a las siguientes instituciones:

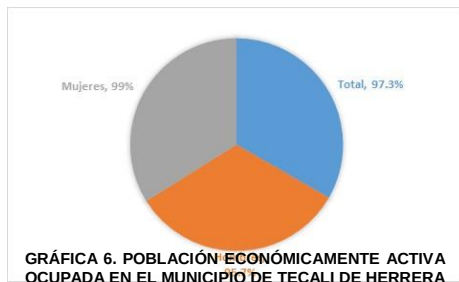
- ❖ IMSS: 8.2
- ❖ ISSSTE E ISSSTE ESTATAL: 8.19
- ❖ PEMEX, Defensa o marina: 6.62
- ❖ Seguro Popular o nueva generación: 0.12
- ❖ Institución Privada: 85.42
- ❖ Otra institución: 0.12

La población usuaria de los servicios médicos de las instituciones del sector público de salud por municipio de atención al usuario según institución, datos registrados hasta el año 2016, por INEGI es el siguiente:

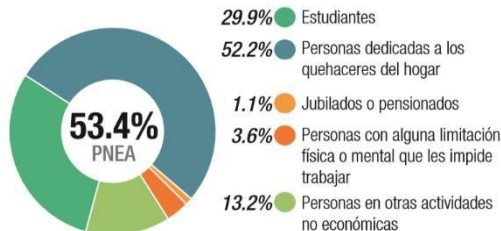
- ❖ IMSS-PROSPERA: 3 638
- ❖ SSA: 9 494
- ❖ DIF: 0

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

Las principales actividades económicas en el municipio es la labración artísticamente del mármol, destacando las artesanías elaboradas en ónix. Dentro de la población las características económicas que se registran en el año 2015 se muestran en las gráficas 6 y 7.



GRÁFICA 6. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA EN EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA



GRÁFICA 7. CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

La clasificación ocupada por municipio y su distribución porcentual según división ocupacional

Total: 7 413



- ❖ Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos: 13.83
- ❖ Trabajadores agropecuarios: 10.47
- ❖ Trabajadores en la industria: 43.18
- ❖ Comerciantes y trabajadores en servicios diversos: 31.84
- ❖ No especificado: 0.69

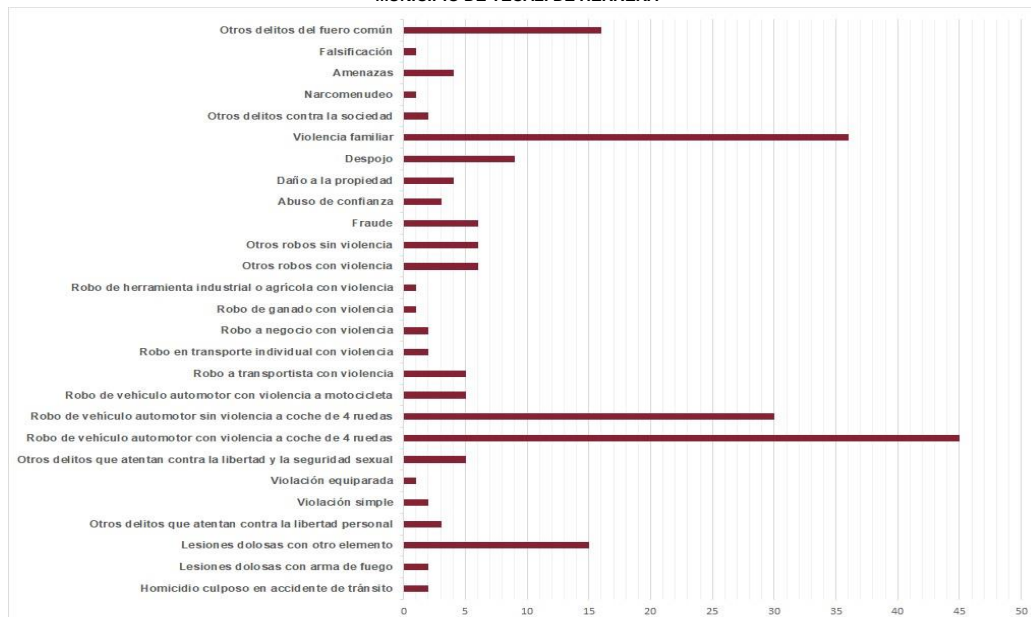
Población ocupada por municipio y su distribución porcentual según sector de actividad económica Al 15 de marzo de 2015

Municipio	Total	Sector de actividad económica (porcentaje)			
		Primario	Secundario	Comercio	No especificado
Tecali de Herrera	7 413	10.28	42.92	16.85	28.45

SEGURIDAD PÚBLICA

En el municipio de Tecali de Herrera, de acuerdo a CISEN, para el año 2015 se registran los siguientes delitos:

GRÁFICA 8. CLASIFICACIÓN Y CANTIDAD DE LOS DELITOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA



HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Es importante señalar que la planeación estratégica no intenta tomar decisiones mirando el futuro, sino respondiendo a determinadas problemáticas del presente; por lo tanto, no se

encarga de pronosticar las futuras ventas sino de resolver problemas actuales que pudieran estar relacionados con ellas. Se trata de un conjunto de planes funcionales en los que se invierte un determinado presupuesto y cuyo enfoque está puesto en guiar en un determinado tiempo teniendo en cuenta sus recursos y el entorno en el que se desarrolla, para lograr alcanzar las metas planificadas.

La planeación es necesaria para que todas las partes que se verán involucradas en él tengan a su disposición las metas que se esperan alcanzar y la forma en la que se trabajará. Generalmente se les entrega un documento escrito con todo lo que la empresa espera de este programa y qué expectativas tiene puestas en cada parte.

- La importancia de establecer una visión es hacer una declaración de las aspiraciones que se plantean alcanzar y se encuentran establecidas en el plan de desarrollo, y son interpretadas en metas que se pretenden lograr para crear mejores condiciones en el municipio.

MISIÓN

Somos un gobierno incluyente y que fomenta la participación de los habitantes, para la búsqueda del bienestar social, actuando con valores y ética institucional en el ejercicio de las funciones, para que en primer término se busque servir con eficiencia a los ciudadanos de este municipio, para así generar las condiciones adecuadas para el desarrollo social, rural, económico y cultural - turístico.

VISIÓN

Seremos una administración pública innovadora, que brinde servicios públicos de calidad, con una gestión moderna que atienda pertinentemente las demandas sociales, propiciando una mejora en la calidad de vida de la población para que cuenten con un mayor número de oportunidades, y así posicionarnos tanto a nivel nacional y estatal, como un municipio con amplio desarrollo humano, social y económico-productivo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para lograr un proceso de planeación que cumpla con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, es necesario tomar en consideración las peticiones ciudadanas,

las cuales se centran en las problemáticas específica que viven en su comunidad. De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102, que menciona: “los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales”. Por lo que de acuerdo a las peticiones ciudadanas se atenderá los temas:

1. Grupos Vulnerables (niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad)
2. Apoyo a los artesanos, comercio y turismo.
3. Cultura y deporte.
4. Seguridad Pública.
5. Apoyo a los productores agrícolas.
6. Medio ambiente.
7. Gobierno incluyente

Por lo que derivado de los presentes temas se integran los ejes estratégicos, los cuales son:

EJES ESTRATÉGICOS



Eje 1. Bienestar y progreso social para el municipio



Eje 2. Mejores condiciones económicas



Eje 3. Seguridad y protección a la ciudadanía



Eje 4. Fortalecimiento de la Gestión para Resultados

Cada eje estratégico contendrá lineamientos estratégicos y actividades que cumplan ampliamente con el elemento final del municipio que es lograr el bienestar y la inclusión de los ciudadanos.

EJE 1. BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO



PRESENTACIÓN

El desarrollo social, para cualquier municipio, es indispensable para alcanzar un mayor bienestar y progreso en todos los aspectos de la vida en sociedad, por tanto, la ley de desarrollo social del Estado de Puebla, establece como disposición general que es necesario promover y proteger el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes; por lo cual, el municipio debe diseñar estrategias para lograr el desarrollo social integral, equitativo e incluyente, mediante la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social.



año electoral 2018 no será la excepción, al igual como una labor del Municipio de Tecali de Herrera, es por ello que el Eje 1. Desarrollo y progreso social en el municipio diseñará los programas para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, buscando ante todo la integración y un mejor futuro para los habitantes.

Es importante que haya armonía y amplia correlación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal para coordinar esfuerzos y seguir un mismo objetivo: alcanzar el desarrollo pleno para la población. La preocupación por parte de los gobiernos ha estado presente desde hace algunos años, incluso también es un tema global con la implementación de la Agenda 2030 que firmaron los 193 países miembros de las Naciones Unidas, con el único objetivo de abatir los principales problemas que impiden el desarrollo en el mundo; la transición de los órdenes de gobierno del





1. PROGRAMA: ATENCIÓN OPORTUNA PARA EL BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO

Contribuir en la atención prioritaria de la población vulnerable mediante el fortalecimiento de la inclusión social.

ESTRATEGIA

La población objetivo cuenta con mecanismos que favorecen su desarrollo y bienestar personal

META

Del 69.26% (16381) de población que vive en condiciones de pobreza se pretende atender a cuando menos al 10% (1638) durante los tres años de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar labores de asistencia para los grupos vulnerables:

- Brindar información referente a requisitos, trámites y reglas de operación sobre los programas sociales a la población más vulnerable pueda acceder a estos.
- Realizar entregas de apoyos diversos a los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para generar las condiciones que mejoren su calidad de vida
- Realizar campañas, pláticas o conferencias para la difusión de temas de equidad de género entre la población con el fin de prevenir la violencia en contra de la mujer y así empoderarla en su vida personal
- Realizar el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica con el fin de aplicar programas sociales en zonas que lo requieran.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir en la atención prioritaria de la población vulnerable mediante el fortalecimiento de la inclusión social. La población objetivo cuenta con mecanismos que favorecen su desarrollo y bienestar personal	Porcentaje de población atendida	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de mecanismos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%

2. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL COMPLEMENTARIA.

OBJETIVO

Contribuir a brindar atención en educación, cultura y deportes en la población mediante la implementación de acciones que coadyuven en la formación integral.

ESTRATEGIA

La población cuenta con mecanismos que fortalecen su formación integral.

META

Se pretende trabajar en coordinación y brindar atención a las 46 instituciones educativas del municipio.

1. Aplicar instrumentos para el fomento de hábitos de lectura entre la población:

- a. Realizar talleres o círculos de lectura para el fortalecimiento de la educación complementaria en la población generando así condiciones de aprendizaje óptimo.
- b. Otorgar apoyo a la biblioteca para su buena operatividad y funcionamiento con el fin de que se brinde un eficiente servicio a los usuarios de los servicios para así contribuir en el reforzamiento del aprendizaje.

2. Establecer labores para la organización de eventos cívicos en coordinación con las instituciones educativas:

- a. Organizar eventos cívicos (desfiles, honores a la bandera en fechas específicas) con las diversas instituciones educativas reforzando en los estudiantes el interés y conocimiento de las fechas importantes de los sucesos histórico del país.
- b. Realizar una programación en coordinación con las instituciones educativas del nivel básico para la entrega oportuna de los libros gratuitos lo que permita que los alumnos cuenten con sus libros.

3. Aplicar instrumentos para el fomento a la cultura y turismo:

- a. Organizar eventos culturales - tradicionales entre la población con el de seguir fortaleciendo las costumbres que se realizan en el municipio.
- b. Realizar la gestión para la ejecución de proyectos de rehabilitación de espacios culturales – tradicionales del municipio como:
 - ❖ La Remodelación de edificio del Ex Hospital para funcionamiento del Centro Cultural de Tecali de Herrera;
 - ❖ La Rehabilitación del Teatro Municipal “Gregorio De Gante”; y
 - ❖ Recuperación del parque cultural el “ALJIBE”.



- c. Realizar la promoción turística del municipio, estableciendo acciones conjuntas para generar condiciones de crecimiento y mejora de operación de la industria artesanal en beneficio del municipio.

4. Llevar a cabo labores para el apoyo deportivo:

- a. Organizar talleres de activación física con la población para evitar el sedentarismo y por consecuencia se incrementen problemas de tipo físico - cardiovascular.
- b. Organizar eventos deportivos masivos (maratón) para integrar a la población y fomentar la actividad física entre la población.
- c. Realizar entregas de apoyos a las ligas deportivas locales para incentivar la participación de la población en la práctica de deporte
- d. Brindar mantenimiento a la Unidad Deportiva para generar espacios dignos para la práctica del deporte.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir a brindar atención en educación, cultura y deportes en la población mediante la implementación de acciones que coadyuven en la formación integral. . La población cuenta con mecanismos que fortalecen su formación integral.	Porcentaje de población atendida	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de mecanismos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
Aplicar instrumentos para el fomento de hábitos de lectura entre la población	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Establecer labores para la organización de eventos cívicos en coordinación con las instituciones educativas	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Aplicar instrumentos para el fomento a la cultura y turismo	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Llevar a cabo labores para el apoyo deportivo	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%

3. PROGRAMA: TRABAJANDO POR LA PREVENCIÓN EN LA SALUD.

OBJETIVO

Contribuir en la mejora de condiciones de salud entre la población mediante la implementación de acciones preventivas



ESTRATEGIA

El gobierno municipal implementa mecanismos que establezcan condiciones de prevención en el crecimiento de padecimientos de enfermedades.

META

Del 28,86% de la población que no cuenta con servicios básicos de salud se pretende atender a cuando menos al 6% mediante jornadas y campañas de prevención en la salud durante los 3 años de gestión.

1. Aplicar instrumentos para la prevención de enfermedades y/o situación que vulneren la salud:

- Llevar a cabo jornadas médicas de salud para el beneficio de la población que no cuenta con recursos para acceder a atención médica.
- Realizar campañas y/o pláticas de salud para brindar información oportuna sobre diversos temas que ocasionan enfermedades entre la población.
- Entregas de dotación de cloro en las localidades del municipio con el fin de prevenir el surgimiento de problemas de tipo gastrointestinal entre la población.

2. Ejecutar labores para el mantenimiento de espacios de salud en el municipio:

- Rehabilitación y Mejoramiento de las Casas de Salud con el fin de mejorar las condiciones de la prestación del servicio hacia la población que lo requiera.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Valor Línea base	Año	Meta del indicador
Contribuir en la mejora de condiciones de salud entre la población mediante la implementación de acciones preventivas. El gobierno municipal implementa mecanismos que establezcan condiciones de prevención padecimientos de enfermedades. Aplicar instrumentos para la prevención de enfermedades y/o situación que vulneren la salud. Ejecutar labores para el mantenimiento de espacios de salud en el municipio.	Porcentaje de población atendida	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de mecanismos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%

4. PROGRAMA: COMBATE A LA MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF).

OBJETIVO

Contribuir a la reducción del índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.

ESTRATEGIA

La población en situación de carencia cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISM en beneficio de la mejora en su calidad de vida.

META

En base a los indicadores se pretende atender a cuando menos: 1.a. de las viviendas que carecen del servicio de drenaje que son el 11.5%, se pretende atender al menos al 1%; b. de las viviendas que carecen del servicio del agua son 4.71% se pretende atender cuando al menos el 0.5%; c. de las viviendas que carecen del servicio de red eléctrica que son el 0.56% se pretende atender al menos al 0.05%. Del 2.a. Se pretende dar seguimiento de las obras que se prioricen en el COPLADEMUN. Del 3.a, b. y c. Se pretende dar seguimiento de las obras que se prioricen en el COPLADEMUN. Del 4. a. del 0.13% de las viviendas que carecen de cuartos dignos se atenderá a cuando menos el 0.05%; de la b, c y d se atenderán los proyectos que se prioricen en el COPLADEMUN.

1. Ejecutar instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica:

- a. Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación y/o modernización del sistema de drenaje sanitario que contribuya a generar condiciones de sanidad entre la población.
- b. Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación y/o modernización del sistema de red de agua potable con el objeto de que la población cuente con el vital líquido.
- c. Ejecutar proyectos para la construcción de red de energía eléctrica en las localidades que lo requieran con el objeto de que la población lleve a cabo sus actividades cotidianas satisfactoriamente.

2. Ejecutar labores para la construcción de obra de infraestructura urbana:

- a. Llevar a cabo proyectos para la construcción y/o rehabilitación de pavimentos, adoquinamientos, caminos, etc., con el objeto de mejorar la movilidad de la población.

3. Aplicar instrumentos para la construcción de obras de infraestructura educativa:

- a. Ejecutar proyectos para la construcción y/o mejora de aulas en escuelas apoyando a los estudiantes en la mejora de condiciones para el aprendizaje.



- b. Ejecutar proyectos para la construcción de anexos en las escuelas que lo requieran para que los alumnos y maestros cuenten con mejores instalaciones para el desarrollo de actividades.
- c. Aplicar proyectos para la ejecución de obras para la construcción de bardas perimetrales con el fin de salvaguardar la integridad de los alumnos, personal docente y administrativo, así como del patrimonio material de la institución educativa.

4. Ejecutar labores para la aplicación de apoyos a la vivienda:

- a. Ejecutar proyectos de apoyo para el mejoramiento de la vivienda.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamie nto del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir a la reducción del Índice de pobreza, marginación y rezago social de la población mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISM. La población en situación de carencia cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISM en beneficio de la mejora en su calidad de vida. Ejecutar instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica Ejecutar labores para la construcción de obra de infraestructura urbana Aplicar instrumentos para la construcción de obras de infraestructura educativa Ejecutar labores para la aplicación de apoyos a la	Porcentaje de población atendida	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de proyectos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%



5. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.

ESTRATEGIA

El Municipio de Tecali de Herrera recibe recursos económicos del fondo para la aplicación de proyectos que generen condiciones para su desarrollo.

META

Del 1, 2 y 3, se pretende dar cumplimiento al 100% de los proyectos que se prioricen para la ejecución de este recurso.

1. Aplicar instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del municipio:

- a. Realizar pagos de las obligaciones financieras que se vinculan a la energía eléctrica con el fin de proveer del servicio a la ciudadanía en tiempo y forma.
- b. Llevar a cabo pagos de derechos de extracción de aguas nacionales, para uso del vital líquido en el municipio
- c. Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO, con el fin de contribuir en la reinserción de las personas privadas de la libertad que cometieron algún delito
- d. Realizar pagos para el uso del relleno sanitario, con el objeto de verter los desechos sólidos que genera la población y así evitar el que se depositen en lugares no aptos para la concentración de estos.

2. Aplicar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública:

- a. Aplicar proyectos para el fortalecimiento de la seguridad pública.

3. Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización:

- a. Realizar proyectos de obras de infraestructura para la mejora a la urbanización del municipio.



INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión medir	Tipo de Indicador	Frecuencia medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Valor Línea base		Meta del indicador
								Año		
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto. El Municipio de Tecali de Herrera recibe recursos económicos del fondo para la aplicación de proyectos que generen condiciones para su desarrollo. Aplicar instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del municipio Aplicar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización	Porcentaje de recursos ejercidos	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	(V1/V2)*100	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de proyectos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	(V1/V2)*100	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2018	100%
	Promedio de herramientas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2018	100%

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL EJE 1.

PROGRAMA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
ATENCIÓN OPORTUNA PARA EL BIENESTAR SOCIAL	TECALI DE HERRERA	Implementar labores de asistencia para los grupos vulnerables	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Gestión Social y Salud
PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL COMPLEMENTARIA	TECALI DE HERRERA	Aplicar instrumentos para el fomento de hábitos de lectura entre la población	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Turismo, Cultura y Educación
		Establecer labores para la organización de eventos cívicos en coordinación con las instituciones educativas			
		Aplicar instrumentos para el fomento a la cultura			
		Llevar a cabo labores para el apoyo deportivo			



PROGRAMA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
TRABAJANDO POR LA PREVENCIÓN EN LA SALUD	TECALI DE HERRERA	Aplicar instrumentos para la prevención de enfermedades y/o situación que vulneren la salud	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Gestión Social y Salud
		Ejecutar labores para el mantenimiento de espacios de salud en el municipio			
COMBATE A LA MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	TECALI DE HERRERA	Ejecutar instrumentos para la construcción de obra de infraestructura básica	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Obras Públicas
		Ejecutar labores para la construcción de obra de infraestructura urbana			
		Aplicar instrumentos para la construcción de obras de infraestructura educativa			
		Ejecutar labores para la aplicación de apoyos a la vivienda			
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TECALI DE HERRERA	Aplicar instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del municipio	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Obras Públicas
		Aplicar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública			
		Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización			

PREVISIÓN DE LOS RECURSOS

Para la ejecución de las líneas de acción, se considerarán los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Aportaciones
 - ✓ Fondo de aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)
 - ✓ Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF).
3. Recursos propios
4. Ingresos extraordinarios

Los montos para la aplicación de los programas se ajustarán de acuerdo a la ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente.

EJE 2. MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS



PRESENTACIÓN

El aspecto económico en el municipio es crucial para lograr más y mejores oportunidades para los habitantes, ya que es de vital importancia mantener la prosperidad.

Para lograr el desarrollo económico es necesario fortalecer los factores internos económicos del municipio, como el apoyo e impulso al emprendimiento, apoyos a los artesanos y productores, que caracterizan al Municipio de Tecali de Herrera como fabricante de artesanías de mármol y ónix, para que conjuntamente se logre una mejor producción y el beneficio sea para todos los habitantes.

El desarrollo económico es posible a través de mecanismos de competencia, y acciones del gasto público para una eficiente asignación de los recursos con los que cuenta el municipio.





1. PROGRAMA: APOYO A LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO

Contribuir a generar condiciones óptimas para el crecimiento de los artesanos y/o productores mediante la promoción de sus artículos de ónix o mármol

ESTRATEGIA

Los artesanos o productores cuentan con mecanismos de apoyo para la promoción de sus artículos tanto a nivel estatal como nacional.

META

Se establecerá 1 mecanismo para apoyo de la promoción de los artesanos y/o productores.

1. Aplicar instrumentos para la promoción de productos elaborados localmente:

- Realizar la promoción de los productos artesanales de ónix o mármol, en expos, festivales, etc., que coadyuve en el incentivo de mayores ventas.
- Realizar la difusión y promoción de los productos a través medios de comunicación (redes sociales, etc.) para lograr un mayor alcance.
- Realizar gestiones para la capacitación de los artesanos para coadyuvar en la actualización de sus procesos de producción.
- Realizar reuniones que involucren a los artesanos para que de manera ordenada se coadyuve en la generación de condiciones para el aumento de su productividad y por tanto sus ingresos.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir a generar condiciones óptimas para el crecimiento de los artesanos y/o productores mediante la promoción de sus artículos de ónix o mármol Los artesanos o productores cuentan con mecanismos de apoyo para la promoción de sus artículos tanto a nivel estatal como nacional. Aplicar instrumentos para la promoción de productos elaborados localmente	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de mecanismos	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%



2. PROGRAMA: APOYO AL SECTOR RURAL

OBJETIVO

Contribuir en generar condiciones de desarrollo de los productores agrícolas mediante la gestión de programas para el campo

ESTRATEGIA

Los productores agrícolas del municipio de Tecali de Herrera cuentan con mecanismos que coadyuvan en el fortalecimiento sus procesos productivos

META

Se establecerá 1 mecanismo que coadyuve en la atención a los productores agrícolas para atender oportunamente sus peticiones.

1. Aplicar instrumentos para el desarrollo de los productores agrícolas:

- Llevar a cabo gestiones de los programas de desarrollo rural ante las dependencias correspondientes.
- Realizar gestiones para la capacitación técnica y/o asesoría especializada con dependencias y/o instituciones para los productores agrícolas.
- Realizar gestiones para la entrega de equipo e/o insumos agrícolas que coadyuven en el proceso productivo de los trabajadores del campo.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamie nto del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir en generar condiciones de desarrollo de los productores agrícolas mediante la gestión de programas para el campo	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
Los productores agrícolas del municipio de Tecali de Herrera	Porcentaje de mecanismos	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
cuentan con mecanismos que coadyuvan en el fortalecimiento sus procesos productivos	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Aplicar instrumentos para el desarrollo de los productores agrícolas										



3. PROGRAMA: PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

Contribuir a la preservación del medio ambiental en el municipio a través del fortalecimiento de la educación ecológico – ambiental

ESTRATEGIA

El Gobierno Municipal implementa mecanismos que coadyuvan en la preservación y cuidado de la ecología y medio ambiente.

META

Se aplicará 1 mecanismo para coadyuvar en la preservación del medio ambiente.

1. Realizar labores para la concientización del cuidado del medio ambiente:

a. Llevar a cabo pláticas sobre diversos temas (cuidado del agua, reciclado, cuidado del aire, separación de los desechos sólidos, reforestación, etc.) dirigidos a la población para informar de las causas y efectos que se producen de dañar el medio ambiente y sus recursos naturales

b. Llevar a cabo reforestaciones de las zonas verdes del municipio incentivando a la población a que participe en este proceso.

c. Realizar la recolección de los desechos sólidos que se generan en el Municipio, evitando así sean depositados en lugares no aptos para que sean tratados, así como la colocación de depósitos para basura en lugares públicos.

b. Efectuar la gestión para la adquisición de un camión recolector de basura o desechos sólidos para eficientar el servicio en el municipio.

e. Gestionar el desazolve de barrancas, así como de la limpieza de jagüey contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir a la preservación del medio ambiental en el municipio a través del fortalecimiento de la educación ecológico – ambiental El Gobierno Municipal implementa mecanismos que coadyuvan en la preservación y cuidado de la ecología y medio ambiente.	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de mecanismos	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%



4. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

OBJETIVO

Contribuir en la mejorar en la atención de los servicios públicos municipales que requiere la población mediante el fortalecimiento en respuesta de las solicitudes.

ESTRATEGIA

El gobierno municipal implementa mecanismos generan las condiciones óptimas para la entrega de los servicios públicos municipales.

META

Se aplicarán 4 mecanismos para entregar oportunamente los servicios públicos municipales en beneficio de la población.

1. Establecer instrumentos para brindar mantenimiento a las principales áreas verdes públicas del municipio:

- a. Realizar mantenimientos de los parques, jardines y calles, para el cuidado de la flora que coadyuve a la preservación del medio ambiente.

2. Aplicar labores para el mantenimiento del alumbrado público:

- a. Realizar mantenimientos de las luminarias en las calles del municipio, permitiendo así generar condiciones de seguridad para la población que circula por las noches

3. Realizar labores para el control de la fauna canina:

- a. Llevar a cabo gestión de campañas para la esterilización canina y felina en coordinación con el estado para mitigar el abandono de animales, así como su propagación en la calle.

4. Establecer labores para el mantenimiento del Mercado Municipal:

- a. Realizar la gestión para la dignificación del Mercado Municipal con el fin de que se fortalezca el comercio.

5. Implementar herramientas para el mantenimiento del panteón municipal:

- a. Realizar mantenimiento del panteón municipal.



INDICADOR											
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión medir	Tipo de Indicador	Frecuencia medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador	
Contribuir en la mejorar en la								Valor	Año		
atención de los servicios públicos municipales que requiere la población mediante el fortalecimiento en respuesta de las solicitudes. El gobierno municipal	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%	
implementa mecanismos generan las condiciones óptimas para la entrega de los servicios públicos municipales. Establecer instrumentos para	Porcentaje de mecanismos	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%	
brindar mantenimiento a las principales áreas verdes públicas del municipio	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%	
Aplicar labores para el mantenimiento del alumbrado público	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%	
Realizar labores para el control de la fauna canina	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%	
Establecer labores para el mantenimiento del Mercado Municipal	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%	
Implementar herramientas para el mantenimiento del panteón	Promedio de herramientas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%	



PREVISIÓN DE LOS RECURSOS

Para la ejecución de las líneas de acción, se considerarán los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Aportaciones
 - ✓ Fondo de aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)
 - ✓ Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF).
3. Recursos propios
4. Ingresos extraordinarios

Los montos para la aplicación de los programas se ajustarán de acuerdo a la ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL EJE 2.

PROGRAMA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
APOYO A LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO	TECALI DE HERRERA	Aplicar instrumentos para la promoción de productos elaborados localmente	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Turismo, Cultura y Educación
APOYO AL SECTOR RURAL	TECALI DE HERRERA	Aplicar instrumentos para el desarrollo de los productores agrícolas	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Gestión Social
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	TECALI DE HERRERA	Realizar labores para la concientización del cuidado del medio ambiente	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Obras Públicas
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	TECALI DE HERRERA	Establecer instrumentos para brindar mantenimiento a las principales áreas verdes públicas del municipio	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Obras Pública; y Dirección de Gestión Social y Salud
		Aplicar labores para el mantenimiento del alumbrado público			
		Realizar labores para el control de la fauna canina			
		Establecer labores para el mantenimiento del Mercado Municipal			

EJE 3. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA



PRESENTACIÓN

El tema de seguridad pública ha tomado mucha importancia para lograr la paz y una sana convivencia entre los ciudadanos, los niveles de confianza en el municipio requieren de una mayor protección y certeza para que los habitantes realicen sus actividades cotidianas de manera ordenada y tranquila, en este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal para proteger la integridad física de los habitantes y sus bienes. De acuerdo con esto, es una de las principales atribuciones del municipio, para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de un ámbito de legalidad y derecho.

La autoridad municipal, por ser el primer orden de gobierno, porque tiene mayor cercanía con los ciudadanos, debe garantizar la paz y la protección civil a la comunidad.

La fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habla de las funciones del Ayuntamiento en materia de seguridad pública que el municipio debe cumplir. Es importante mencionar que para alcanzar una plena seguridad pública entre los habitantes es necesario cumplir objetivos pertinentes:

- Procurar la protección de los bienes, como recursos materiales y medio ambiente del municipio, a través de planes que contemplen recorridos de vigilancia.
- Comunicación y amplia coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.
- Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas.
- Correcta vigilancia de la circulación de automóviles y peatones en el Municipio, siempre procurando la coordinación con la secretaría de seguridad pública estatal.
- Conservación y cuidado del material y equipo de las funciones de seguridad pública.



1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Contribuir en el fortalecimiento de la prevención del delito para la población mediante la mejora de los cuerpos policiacos y protección civil.

ESTRATEGIA

En el Municipio de Tecali de Herrera se implementen estrategias que coadyuvan a fortalecer la paz y tranquilidad personal y patrimonial de la ciudadanía.

META

Se implementarán 5 estrategias para coadyuvar a fortalecer la paz y tranquilidad y protección civil.

1. Ejecutar instrumentos para el equipamiento del cuerpo policial

- a. Realizar la gestión para la adquisición de armamento para la policía municipal que coadyuve en el combate a la delincuencia.
- b. Realizar la gestión para la adquisición de uniformes y aditamentos para los elementos de seguridad lo que permita que estén debidamente identificados, así como de su resguardo.
- c. Realizar la gestión para la adquisición de vehículos que coadyuven en la mejora en la atención a llamados de la población en caso de que se cometa delitos.

2. Aplicar procesos para la formación integral de los cuerpos de seguridad

- a. Realizar gestiones para la capacitación en diversos temas a los elementos de seguridad pública con el fin de actúen dentro del marco de la ley en el ejercicio de sus funciones.
- b. Realizar gestiones para la certificación de los elementos de seguridad pública para que ejerzan sus funciones de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.
- c. Realizar la gestión para el personal de seguridad pública sea incluido en la Licencia oficial colectiva No. 38 para portación de arma de fuego.

3. Realizar labores para la atención oportuna a la ciudadanía en situaciones de emergencia:

- a. Realizar recorridos de vigilancia en para inhibir los actos delictivos en el municipio.
- b. Llevar a cabo operativos en los principales accesos al municipio, en coordinación con las dependencias federales y/o estatales.
- c. Aplicar campañas de difusión de los medios disponibles de emergencia a la población para que, en caso de alguna comisión de delitos, conozcan a donde denunciar o solicitar apoyo.



- d. Gestionar la mejora a la infraestructura y equipamiento del área de seguridad pública.
- e. Realizar gestiones para brindar la atención médica a los elementos de seguridad pública.

4. Establecer sistemas para el fortalecimiento de protección civil

- a. Realizar la integración de un plan municipal de protección civil donde se establezcan las acciones necesarias para actuar en casos de riesgos y apoyo a la población
- b. Llevar a cabo simulacros entre la población con el fin de capacitarlos para que actúen satisfactoriamente en casos de contingencias o riesgos.
- c. Realizar inspecciones periódicas en inmuebles concurridos verificando las medidas de seguridad para que la población sepa actuar o desalojar en casos de riesgos o contingencias
- d. Ejecutar proyectos para la dignificación de las oficinas de la Unidad de Protección Civil, con el fin de que cuente con las instalaciones óptimas para brindar atención adecuada a la población.
- e. Dar seguimiento al Atlas de Riesgos del municipio.

5. Implementar mecanismos para la reinserción social en el C.E.R.E.S.O

- a. Realizar talleres para la capacitación de las PPL
- b. Llevar a cabo acciones para fortalecer los ámbitos de educación y deporte
- c. Realizar pláticas a las PPL sobre diversos temas
- d. Integrar informes sobre los resultados obtenidos en las acciones implementadas

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir en el fortalecimiento de la prevención del delito para la población mediante la mejora de los cuerpos policíacos y protección civil. En el Municipio de Tecali de Herrera se implementen estrategias que coadyuven a fortalecer la paz y tranquilidad personal y patrimonial de la ciudadanía. Ejecutar instrumentos para el equipamiento del cuerpo policial. Aplicar procesos para la formación integral de los cuerpos de seguridad	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de estrategias	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de procesos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%



Realizar labores para la ciudadanía en situaciones de emergencia	labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2018	100%
fortalecimiento de protección civil	sistemas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2018	100%
para la reinserción social en C.E.R.E.S.O.	mecanismos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2018	100%

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL EJE 3.

PROGRAMA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
FORTALECIMIENTO DE PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	HERRERA	Ejecutar instrumentos para el equipamiento del cuerpo policial	2021	Durante los 3 años de la Administración	Dirección de Seguridad Pública; Coordinación de Protección Civil; y Dirección de Obras Públicas
		Aplicar procesos para la formación integral de los cuerpos de seguridad			
		Realizar labores para la atención situaciones de emergencia			
		Realizar labores para la atención oportuna a la ciudadanía en situaciones de emergencia			
		Implementar mecanismos para la reinserción social en el C.E.R.E.S.O.			

PREVISIÓN DE LOS RECURSOS

Para la ejecución de las líneas de acción, se considerarán los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Aportaciones:
 - ✓ Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF).
3. Recursos propios
4. Ingresos extraordinarios

Los montos para la aplicación de los programas se ajustarán de acuerdo a la ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente.



EJE 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS



PRESENTACIÓN

La gestión es una actividad importante para el municipio, ya que es necesaria para atender y resolver las peticiones y demandas que presenta la ciudadanía día a día, también es cauce para reforzar las relaciones gobierno-ciudadanía, por ello, la implicación de la modernización de los sistemas administrativos, y el constante perfeccionamiento de la gestión ha determinado que debe existir el ejercicio de seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales y sin duda, el acto constante de vigilar el cumplimiento del desempeño, debe ser preámbulo para una mayor consolidación de la vida pública.





1. PROGRAMA: MEJORANDO LA GESTIÓN PARA RESULTADOS.

OBJETIVO

Contribuir a desarrollar una óptima gestión municipal para la población mediante fortalecimiento de los procesos de la administración pública.

ESTRATEGIA

El Gobierno Municipal implementa mecanismos eficaces para la innovación en la atención a la ciudadanía, la rendición de cuentas y la transparencia del ejercicio de las funciones.

META

Se implementarán 5 mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía, fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia del ejercicio de las funciones.

1. Implementar instrumentos para la óptima atención a la ciudadanía:

- a. Realizar trámites y servicios en tiempo y forma a la ciudadanía que los requiera fortaleciendo así el vínculo sociedad – gobierno.
- b. Utilizar buzones físicos, buzones digitales, línea telefónica o cualquier otro medio para recibir las quejas o denuncias que deriven del mal ejercicio de las funciones de los servidores públicos para con la ciudadanía.
- d. Integrar la Unidad Coordinadora de Archivos del municipio y capacitar al personal que la integra.
- e. Realizar actividades de gestión, diseño y difusión del archivo, municipal.

2. Realizar labores de seguimiento y cumplimiento de los objetivos institucionales:

- a. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal para establecer los objetivos y metas institucionales que se deberán ejecutar durante el periodo de gobierno.
- b. Integrar programas presupuestarios que coadyuvaran a dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal
- c. Llevar a cabo evaluaciones externas a los fondos federales, para evaluar el correcto ejercicio de los recursos, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable
- e. Realizar la contratación de los servicios de auditoría externa de acuerdo con lo establecido con los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con el fin de que se revise de manera preventiva el ejercicio de las funciones del Gobierno Municipal.
- f. Realizar la gestión de elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y actualización del Reglamento de imagen urbana

3. Establecer Herramientas para el fortalecimiento de la hacienda pública:



- a. Ejecutar sistemas de recaudación eficientes fortaleciendo así los ingresos del ayuntamiento.
- b. Realizar seguimientos al ejercicio del gasto para verificar la correcta aplicación del presupuesto de egresos.
- c. Implementar controles en las adquisiciones o compras que se realicen para verificar el correcto uso de los insumos, bienes o servicios que requieren las áreas para su funcionamiento.
- d. Realizar previsiones económicas para atender situaciones o contingencias extraordinarias que afecten a la población.
- e. Realizar gestiones de otros recursos económicos para la ejecución de diversos proyectos

4. Implementar sistemas para el fortalecimiento del sistema anticorrupción y la transparencia municipal:

- a. Realizar seguimientos a las quejas y denuncias oportunamente que tiene la ciudadanía en contra los servidores públicos, iniciando el procedimiento respectivo para determinar las responsabilidades a que puede ser sujeto.
- b. Realizan auditorías en cada ejercicio fiscal a las áreas que integran a la administración pública verificando el correcto uso de los recursos económicos, humanos y materiales.
- c. Realizar el levantamiento anual del inventario de bienes muebles e inmuebles para verificar su correcto uso y registro en el sistema contable.
- d. Dar seguimientos a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos verificando la evolución patrimonial de los servidores públicos.
- e. Realizar actualizaciones en los Sistemas de transparencia, así como de dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable

5. Realizar labores para la gestión de la descentralización de los servicios catastrales:

- a. Realizar gestiones ante las dependencias para la descentralización de los servicios catastrales para brindar de manera eficiente y eficaz el servicio de catastro a la población que lo requiera.
- b. Realizar las previsiones necesarias para el funcionamiento de la oficina de catastro una vez que se haya aprobado el proceso de descentralización del servicio.



INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión medir	Tipo de Indicador	Frecuencia medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportam nto del Indicador	Línea bas		Meta del indicador
								Valor	Año	
Contribuir a desarrollar una óptima gestión municipal para la población mediante fortalecimiento de los procesos de la administración pública. El Gobierno Municipal implementa mecanismos eficaces para la innovación en la atención a la	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de mecanismos	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	ciudadanía, la rendición de cuentas y la transparencia del ejercicio de las funciones.									
Implementar instrumentos para la óptima atención a la ciudadana	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Realizar labores de seguimiento y cumplimiento de los objetivos institucionales	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Establecer Herramientas para el fortalecimiento de la hacienda pública	Promedio de herramientas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Implementar sistemas para el fortalecimiento del sistema anticorrupción y la transparencia municipal	Promedio de sistemas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
Realizar labores para la gestión de la	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL EJE 4.

PROGRAMA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
MEJORANDO LA GESTIÓN PARA RESULTADOS	TECALI DE HERRERA	Implementar instrumentos para la óptima atención a la ciudadana	2019 - 2021	Durante los 3 años de la Administración	Presidencia, Secretaria General del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal
		Realizar labores de seguimiento y cumplimiento de los objetivos institucionales			
		Establecer Herramientas para el fortalecimiento de la hacienda pública			
		implementar sistemas para el fortalecimiento del sistema anticorrupción y la transparencia municipal			
		Realizar labores para la gestión de la descentralización de los servicios catastrales			

PREVISIÓN DE LOS RECURSOS

Para la ejecución de las líneas de acción, se considerarán los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Recursos propios
3. Ingresos extraordinarios

Los montos para la aplicación de los programas se ajustarán de acuerdo a la ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente.

ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS



De acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento de para el desarrollo integral de la comunidad, deberá tener congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, por lo que el presente Plan está debidamente alineado a los instrumentos de planeación nacional y estatal, con el fin de verificar el grado de avance en el desarrollo con respecto de los



indicadores detectados por los entes encargados de la evaluación de la política social y medición de la pobreza para lograr generar así bienestar en la población en base a los recursos que se recaudan en el municipio.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las estrategias y líneas de acción son los mecanismos específicos que permite a la administración municipal la operatividad de un cierto programa,

La estrategia es un conjunto de medidas de políticas orientadas a una finalidad o propósito central, definido para el desarrollo municipal.

Una vez establecidos y jerarquizados los objetivos por alcanzar, así como las metas que deben ser reales y cuantificables, ya que también es importante identificar a los responsables, el tiempo de implementación,

La estrategia determina el camino que deberá seguirse para alcanzar los objetivos en un plazo de tiempo determinado. Todo esto es una definición de los principios fundamentales que orientarán el proceso de cambio, por lo cual es necesario la definición de los medios (gastos e inversión) y las políticas y las acciones que servirán de instrumento que podrán ser transformadas en decisiones y objetivos que desee alcanzar la administración municipal.

CONCLUSIÓN

El ejercicio de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para contribuir en la entrega de resultados óptimos ante la población debe de realizarse de manera eficiente, eficaz, con economía y calidad, en el sentido de que se contribuya a la disminución de las problemáticas sociales que vive la población.

Bajo esta consideración el Plan de Desarrollo Municipal debe establecer las directrices que el gobierno municipal debe seguir para que la aplicación de los recursos económicos este orientado al abatimiento de los indicadores negativos que vive el municipio. En este sentido la aplicación de los 4 ejes rectores se centra en brindar respuestas a la ciudadanía que confía en sus autoridades.

El Eje 1. Bienestar y progreso social para el Municipio, da cumplimiento a las acciones encaminadas, primordialmente, a la atención de los grupos vulnerables, en donde los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que están inmersos en carencias por su situación de pobreza, son atendidos de manera oportuna con el fin de que se puedan generar condiciones de desarrollo en donde su situación mejore. En el tema de la educación, cultura y deporte se establecerán acciones encaminadas al apoyo de la formación integral en donde se fomenten hábitos que refuercen los conocimientos adquiridos, las tradiciones y el gusto por el deporte previniendo así que los niños y jóvenes se vean involucrados con vicios o incluso con la delincuencia. La salud en la población deberá ser un tema en el que se contribuya notablemente aplicando jornadas para el apoyo a servicios médicos que por la situación en que viven no pueden acceder a estos.

El Eje 2. Mejores Condiciones Económicas, se centra principalmente en el apoyo a los artesanos y productores en el municipio, las acciones se encaminan en promocionar los artículos realizados por materiales como el Ónix y Mármol, no solo a nivel Local o Estatal sino a nivel nacional. También se centra en el apoyo a los productores del campo estableciendo acciones que coadyuven en mejorar su producción, detonando así mayor venta de producción de sus cosechas.

El Eje 3. Seguridad y Protección a la Ciudadanía, se establecerán acciones específicas que permitan reforzar la seguridad de la población, brindando así paz y tranquilidad personal y patrimonial generando certidumbre para que la ciudadanía realice sus actividades cotidianas con el menor riesgo posible.

El Eje 4. Fortalecimiento de la Gestión para Resultados, Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la gestión pública debe brindar mejora atención y mejores servicios con la ciudadanía, en este sentido los servidores públicos deben colaborar primordialmente en el logro de la mejora de la gestión, así mismo el fortalecimiento en la aplicación y comprobación del gasto coadyuvara en generar un gasto con responsabilidad, informando a la ciudadanía oportunamente a través del acceso a la información pública de acuerdo a la legislación vigente.

Luego entonces en base a los ejes rectores planteados en el Presente Plan de Desarrollo Municipal se dará atención a las problemáticas detectadas en la población. Esa población por quien se trabajará arduamente, ya que gracias ellos este proyecto de cambio está en pie.



BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes>

Ley de Planeación. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes>

Geografía, <http://www.inegi.org.mx/>. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx>.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Organización de las Naciones Unidas. www.onu.org.mx/agenda-2030/.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. <http://pnd.gob.mx/>.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
<https://www.gob.mx/sader>

Secretaría de Desarrollo Social. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.
<https://www.gob.mx/bienestar>

Secretaría de Desarrollo Social. www.microrregiones.gob.mx.

Secretaría de Educación Pública. (s.f.). Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa. Obtenido de <https://www.planeación.sep.gob.mx/principalescifras/>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). Diplomado Presupuesto Basado en Resultados, Metodología de Marco Lógico.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>.

<http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php?fbclid=IwAR3KF2OwPtwqSfY9Msw9VvvIWbEs9210bpj2D4dQwpUR5zOxFyQrJDbzTBc>.

Gobierno del estado de Puebla e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2017. Obtenido de <https://www.datatur.sectur.gob.mx>.

Panorama sociodemográfico de Puebla 2015.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Obtenido de http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63.

<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes>

Ley Orgánica Municipal <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes>